



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud planteada por el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, para celebrar un Contrato de Comodato por tiempo indefinido, respecto de tres áreas municipales, la primera, un área de 176.00 m², la cual se encuentra ubicada en la esquina que conforman las calles Félix U. Gómez y Libertad en la colonia Moderna en esta ciudad y que forma parte de un área de mayor extensión de 1,909.10 M², predio identificado con el expediente catastral núm.10-065-001 y dos áreas de 4.00 mts² cada una ubicadas en el inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida Félix U. Gómez entre las calles Gardenia y Cedro en la colonia Moderna, áreas que forman parte de una de mayor extensión de 1,898.68 mts², identificado con el expediente catastral núm. 10-681-006; para lo cual esta Comisión tiene a bien presentar el siguiente dictamen, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO: El Municipio de Monterrey es legítimo propietario de los Bienes Inmuebles siguientes:

- a) Lote de terreno ubicado en la esquina que conforman las calles Félix U. Gómez y Libertad en la colonia Moderna en esta ciudad con una superficie de 1,909.10 M², predio identificado con el expediente catastral núm.10-065-001, inmueble que se adquirió con motivo de cesión gratuita a su favor, bajo la escritura pública número 346, de fecha 14 de julio de 1942, ante la fe del licenciado Ignacio H. Valdés, Notario Público número con ejercicio en esta ciudad, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 62, folio 158, volumen 124, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, con fecha 27 de enero de 1943. Así como acta aclaratoria de rectificación de medidas del inmueble solicita por el Municipio de Monterrey e inscrita bajo el número 5599, volumen 109, libro 112, sección Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 18 de octubre del 2013.
- b) Lote de terreno ubicado en la Avenida Félix U. Gómez, entre las calles Gardenia y Cedro en la colonia Moderna, el cual se encuentra inscrito a favor del Municipio de Monterrey, bajo el núm. 3, Folio 5, Volumen 1º, Libro 1, Sección V, Bienes del Dominio Público, Unidad Monterrey, de fecha 07 de noviembre de 1964. Inmueble que cuenta con una superficie total de 1,898.68 M²

SEGUNDO: En fecha 03-tres de julio del 2013-dos mil trece se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación la solicitud formal signada por el Ing. Luis Gerardo Marroquín Salazar en su carácter de Secretario de Obras Públicas del Estado, mediante la cual



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

ocurre a solicitar la donación de las porciones de terreno con superficies de 198.88 m²-ciento noventa y ocho metros ochenta y ocho centímetros cuadrados; y dos porciones de 4.00 m²-cuatro metros cuadrados a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey. Posteriormente en fecha 10-diez de julio del 2013-dos mil trece se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, escrito signado por el Ing. Juan Alejandro Alvarado Rodríguez, Director de Concertación de Obras de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, en el cual manifiesta que por razones de ajustes en el proyecto original efectuada por el personal técnico del Sistema de Transporte Colectivo Monterrey, la afectación del área que solicita se otorgue en donación ubicada en la esquina que conforman las calles Félix U. Gómez y Libertad se ha definido en una superficie de 176.00 m²-ciento setenta y seis metros cuadrados.

En fecha 14 de noviembre del 2013-dos mil trece se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación una solicitud formal signada por el Ing. Javier de la Garza Vidal, Director del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, mediante el cual manifiesta que a fin de dar seguimiento a la solicitud planteada, hace suya la petición de Donación formulada por el Secretario de Obras Públicas del Estado, con el propósito de que se continúe con el trámite correspondiente a efecto de que se autorice por el Ayuntamiento la donación solicitada.

En fecha 24 de junio de 2014, se recibió en la Secretaría de Planeación y Comunicación, una solicitud formal signada por el Ing. Javier de la Garza Vidal, Director del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, mediante el cual manifiesta que en alcance al Oficio DG/065/13, acude a solicitar de la manera más atenta, se gestione lo conducente a efecto de que se apruebe celebrar **Contrato de Comodato por tiempo indefinido a favor del Organismo Público descentralizado Metrorrey**, respecto de las áreas municipales antes señaladas, lo que deberá de aprobarse por el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: La Dirección de Patrimonio con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Solicitud formal signada por el Ing. Luis Gerardo Marroquín Salazar, Secretario de Obras Públicas del Estado, en Coordinación en el Organismo Público Descentralizado del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, mediante la cual ocurre a solicitar la Donación de las porciones de terreno mencionadas en el proemio del presente Dictamen a favor del Organismo Público Descentralizado Metrorrey.
2. Solicitud formal signada por el Ing. Javier de la Garza Vidal, Director del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en la cual manifiesta que por razones



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

de ajustes en el proyecto original se modifica una de las superficies solicitadas en donación.

3. Copia del nombramiento del C. Luis Gerardo Marroquín Salazar, como Secretario de Obras Públicas, otorgado mediante oficio número 26-A/2011 de fecha 03 de febrero del 2011, por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Rodrigo Medina de la Cruz, así como copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0000035883734.
4. Copia del nombramiento del Lic. Juan Alejandro Álvarez Rodríguez, como Director adscrito a la Dirección de Concertación de Obras de la Secretaría de Obras Públicas, otorgado mediante oficio número 058/HY-0.1/2011, de fecha 02 de mayo del 2011, por el C. Secretario de Obras Públicas del Estado, Ing. Luis Gerardo Marroquín Salazar, así como copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio 0000075217720.
5. Copia de la Escritura Pública Número 2836 de fecha 25 de abril de 2013, pasada ante la fe del licenciado Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública Número 109, mediante la cual se le otorga poder general para actos de administración, para pleitos y cobranzas, poder cambiario y poder general para actos de Administración, a favor del Ing. Javier De La Garza Vidal, como Director del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, así como copia de la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral.
6. Copia de la Escritura Pública número 346, de fecha 14 de julio de 1942, ante la fe del licenciado Ignacio H. Valdés, Notario Público con ejercicio en esta Ciudad, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 62, folio 158, volumen 124, Sección Propiedad, Unidad Monterrey, con fecha 27 de enero de 1943. Así como copia del Acta aclaratoria de rectificación de medidas del inmueble solicita por el Municipio de Monterrey e inscrita bajo el número 5599, volumen 109, libro 112, sección Auxiliares, Unidad Monterrey, de fecha 18 de octubre del 2013.
7. Copia de la Escritura Pública Núm. 2892 de fecha 20 de octubre de 1974, pasada ante la fe del Lic. José G. Guzmán M., Notario Público Número 28 con ejercicio en esta ciudad y registrada bajo el Núm.3, Folio 5, Volumen 1°, Libro 1, Sección V, Bienes del Dominio Público, Unidad Monterrey, de fecha 07 de noviembre de 1964. Inmueble que cuenta con una superficie total de 1,898.68 M2.
8. Oficio número SEDUE 2507/2013, signado por la Lic. Brenda Lizbeth Sánchez Castro, Secretaria de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, recibido en fecha 29 de agosto del 2013, mediante el cual manifiesta en lo que respecta a la materia de Desarrollo Urbano que una vez que proceda lo conducente a la Dirección de Patrimonio, es decir, referente al Comodato que se pretende, se



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

autorice por medio de este dictamen se podrá remitir el asunto a dicha autoridad para que se fijen los lineamientos correspondientes en materia de Desarrollo Urbano, además se le deberá constreñir a dar cumplimiento a los Reglamentos de Zonificación y Uso de Suelo y de las Construcciones del Municipio de Monterrey.

9. Oficio número SVTM/DIV/23998/VIII/2013, emitido por la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Vialidad y Tránsito de Monterrey, signado por el Director de dicha dependencia, Lic. Jesús Marcos García Rodríguez, y recibido en fecha 03 de septiembre del 2013, mediante el cual otorga su visto bueno, manifestando que el personal de la Dirección a su cargo realizó la inspección física correspondiente determinando que ambas construcciones no impactan negativamente a la vialidad, emitiendo una serie de recomendaciones el cual anexa a su oficio de cuenta, las cuales consisten en lo siguiente:

En relación al área consistente a una superficie de 176.00 m²-ciento setenta y seis metros cuadrados, las recomendaciones son las siguientes:

- a). El acceso al cuarto técnico y de maniobras se deberá construir por la calle Libertad y no por la Av. Félix U. Gómez.
- b). Así mismo, el acceso para vehículos no deberá estar a menos de 20 metros de la intersección con la finalidad de evitar que al efectuar las maniobras para entrar o salir de la propiedad, se vea afectada la circulación de la intersección.
- c). Deberá considerar que la calle Libertad tiene un solo sentido de circulación Pte. a Ote, por lo que no se tiene acceso directo a la Av. Félix U. Gómez, por lo que se deberá evitar circular en contra en la mencionada calle.

En relación a las áreas consistente a una superficie de 4.00 m²- cada una, las recomendaciones son las siguientes:

- a). No se deberá obstruir de ninguna forma la sección vial (Superficie de Rodamiento y Banquetas).
- b). La construcción de las columnas no deberá interferir con el paso de los peatones, ciclistas, personas con discapacidad (Sslla de ruedas), etc.

10. Levantamiento topográfico y fotometría, elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

11. Certificados de Libertad de Gravámenes, correspondientes a las áreas solicitadas en donación en su inicio y que ahora por alcance se cederán en uso por tiempo



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

indefinido mediante la figura del comodato y relativos a los expedientes catastrales 10-065-001 y 10-681-006.

12. Avalúos Catastrales correspondientes a los Inmuebles Municipales antes descritos y que se identifican con los Expedientes Catastrales Números 10-065-001 y 10-681-006 respectivamente.
13. Anuencia suscrita por el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación en el Estado de Nuevo León, Ing. Rodrigo Montalvo Galindo.
14. Anuencia otorgada por el C. Servando Gómez Mancilla, locatario del Mercado Francisco Villa, quien manifiesta su consentimiento a efecto de que se lleve a cabo la construcción de la Línea tres del Metro, la que se otorga atendiendo a que dicho locatario podría en un momento dado, ser afectado por una de las columnas de dicha obra.
15. Solicitud formal signada por el Ing. Javier de la Garza Vidal, Director del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, mediante el cual manifiesta que en alcance al Oficio DG/065/13, acude a solicitar de la manera más atenta, se gestione lo conducente a efecto de que se apruebe celebrar **Contrato de Comodato por tiempo indefinido a favor del Organismo Público descentralizado Metrorrey**, respecto de las áreas Municipales antes señaladas, lo que deberá de aprobarse por el Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO: Que las áreas solicitadas por el C. Luis Gerardo Marroquín Salazar, como Secretario de Obras Públicas, y por el C. Ing. Javier de La Garza Vidal, como Director del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, que ahora solicitan se les otorgue en Comodato por tiempo indefinido a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, se tienen contempladas ser utilizadas para la construcción de la Línea 3 del Metro, obra que según a su proyecto arquitectónico, tendrá una longitud de 7.5 kilómetros en un tramo que comprende de la calle Padre Mier - avenida Constitución - avenida Félix U. Gómez en Monterrey, Nuevo León, para continuar por avenida Adolfo López Mateos en el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, obra que se considera necesaria y la cual traerá grandes beneficios a nuestro Municipio, Estado y comunidad en general, ya que se abastecerá una de las necesidades primarias, como lo es el transporte colectivo, considerándose como un proyecto de utilidad pública importantísimo.

QUINTO: Por lo anterior es de considerarse factible celebrar Contrato de Comodato por tiempo indefinido a favor del Organismo Público Descentralizado Metrorrey, respecto de las áreas que a continuación se describen: **Primero: Área correspondiente a 176.00 m²**, la cual se encuentra ubicada en la esquina que conforman las calles Félix U. Gómez y Libertad en la colonia Moderna en esta ciudad y la cual forma parte de un área de mayor



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

extensión de 1,909.10 M2, predio identificado con el Expediente Catastral Núm.10-065-001, el cual se encuentra ubicado de acuerdo a la siguiente descripción: del punto 01-uno al punto A, con rumbo NE53°19'32", mide 18.94 mts. – dieciocho metros, noventa y cuatro centímetros a colindar con la Av. Félix U. Gómez; del punto A al punto B, con un rumbo SE37°04'10", mide 2.03 mts.- dos metros, tres centímetros, a colindar con Propiedad Municipal; del punto B al punto C, con rumbo SW05°55'50", mide 1.54 mts. – un metro, cincuenta y cuatro centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto C al punto D, con un rumbo SE37°04'10" mide 14.78 mts- catorce metros, setenta y ocho centímetros a colindar con propiedad municipal; del punto D al punto 10-diez, con rumbo NW88°20'42", mide 0.71 mts. – cero metros, setenta y un centímetros a colindar con la calle Libertad; del punto 10-diez al punto 11-once con rumbo NW88°10'58", mide 22.81 mts.-veintidós metros, ochenta y uno centímetros a colindar con la calle Libertad; y del punto 11-once al punto 01-uno para cerrar el polígono con un rumbo NW14°27'53", mide 2.36 mts. – dos metros, treinta y seis centímetros a colindar con el cruce de la calle Libertad y la Av. Félix U. Gómez. **Segundo: 2 Áreas de 4.00 mts2 cada una, ubicadas en el inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida Félix U. Gómez entre las calles Gardenia y Cedro en la Colonia Moderna**, y que forman parte de una de mayor extensión de 1,898.68 Mts2, identificado con el Expediente catastral Núm.10-681-006 y de las cuales se soporta la Propiedad Municipal con la copia de la Escritura Pública Núm. 2892 de fecha 20 de octubre de 1974, pasada ante la fe del Lic. José G. Guzmán M. Notario Público Número 28, con ejercicio en esta Ciudad y registrada Bajo el Núm.3, Folio 5, Volumen 1°, Libro 1, Sección V, Bienes del Dominio Público, Unidad Monterrey, de fecha 07 de noviembre de 1964. Dichas áreas aun y cuando aparecen soportadas con la Escritura Pública antes descrita, cabe señalar que de acuerdo a la ubicación física de las mismas y de acuerdo a los levantamientos topográficos llevados a cabo por la Dirección de Patrimonio Municipal, actualmente forman parte de la vía pública, por lo que se considera que lo procedente respecto de la solicitud planteada, otorgarse bajo la Figura de Comodato por tiempo indefinido, a favor del Organismo Público Descentralizado Metrorrey, las áreas antes descritas.

Así también, es pertinente que la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, exponga el sustento legal bajo el cual descansa el presente dictamen, por lo que se tiene a bien considerar los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados los antecedentes y su solicitud del caso en concreto, esto de conformidad con los numerales 56, 58, fracción V, incisos a, b, y e, 61, 62 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 26, incisos a), fracción II, b), fracción III, c), fracción X y d), fracciones III y V, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal tiene como atribución participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del artículo 14, fracción IV, inciso c), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

En razón de lo anterior los integrantes de esta Comisión de Patrimonio analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación planteada, así como su viabilidad, por lo que tenemos a bien plantear los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza por parte del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **se celebre Contrato de Comodato por tiempo indefinido a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey**, respecto de los Inmuebles Municipales que a continuación se describen, **Primero:** Inmueble que se encuentra ubicado en la esquina que conforman las calles Félix U. Gómez y Libertad en la colonia Moderna, únicamente en lo que respecta a la extensión de **176.04 M2**, y el cual forma parte de un área de mayor extensión, identificada con el Expediente Catastral Núm.10-065-001, el cual cuenta con las siguientes dimensiones y puntos de referencia: Del punto 01-uno al punto A, con rumbo NE53°19'32", mide 18.94 mts. – dieciocho metros, noventa y cuatro centímetros a colindar con la Av. Félix U. Gómez; del punto A al punto B, con un rumbo SE37°04'10", mide 2.03 mts.- dos metros, tres centímetros, a colindar con propiedad municipal; del punto B al punto C, con rumbo SW05°55'50", mide 1.54 mts. – un metro, cincuenta y cuatro centímetros a colindar con propiedad municipal; del punto C al punto D, con un rumbo SE37°04'10" mide 14.78 mts- catorce metros, setenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal; del punto D al punto 10-diez, con rumbo NW88°20'42", mide 0.71 mts. – cero metros, setenta y un centímetros a colindar con la calle Libertad; del punto 10-diez al punto 11-once con rumbo NW88°10'58", mide 22.81 mts.-veintidós metros, ochenta y un centímetros a colindar con la calle Libertad; y del punto 11-once al punto 01-uno para cerrar el polígono con un rumbo NW14°27'53", mide 2.36 mts. – dos metros, treinta y seis centímetros a colindar con el cruce de la calle Libertad y la Av. Félix U. Gómez. **Segundo: dos áreas de 4.00 mts2 cada una, ubicadas en el inmueble propiedad municipal ubicado en la avenida Félix U. Gómez entre las calles Gardenia y Cedro en la colonia Moderna, y que forman parte de una de mayor extensión de 1,898.68 Mts2, identificado con el expediente catastral núm.10-681-006 y de las cuales se soporta la propiedad municipal con la Escritura Pública núm. 2892 de fecha 20 de octubre de 1974, pasada ante la fe del Lic. José G. Guzmán M. Notario**



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Público Número 28, con Ejercicio en esta Ciudad y Registrada Bajo el núm.3, Folio 5, Volumen 1°, Libro 1, Sección V, Bienes del Dominio Público, Unidad Monterrey, de fecha 07 de noviembre de 1964. Inmuebles que deberán de ser utilizados exclusivamente para la construcción de la Línea 3 del Metro, en el entendido de que al no cumplirse con este destino, dichos inmuebles deberán de ser reincorporados de manera inmediata al Patrimonio Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza a la C. Presidenta Municipal, para que en forma conjunta con la Síndica Segunda, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren el Contrato de Comodato respectivo y que ha sido aprobado en los puntos de acuerdo que anteceden, esto a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, respecto de los bienes inmuebles objeto del presente dictamen.

TERCERO. En caso de que el Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, no cumpla con el fin para el cual se le están otorgando en Comodato respectivamente los inmuebles señalados en el presente dictamen, así como con las condiciones y recomendaciones descritas en el considerando TERCERO, estos se REINCORPORARÁN de inmediato al Patrimonio Municipal.

CUARTO. Se condiciona al Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en lo que respecta a la construcción, a que ocurra a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que tramite las autorizaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto para el que fueron solicitadas las áreas, en un plazo no mayor a 90 días hábiles a partir de iniciada la vigencia del contrato aprobado mediante el presente dictamen. Siendo causa de revocación del contrato de comodato la violación a la presente disposición. Asimismo se obliga a que durante la vigencia del contrato, se ajuste a las observaciones mencionadas por la Dirección de Ingeniería Vial en su oficio SVTM/DIV/23998/VIII/2013, con la finalidad de mantener la seguridad vial del sector a efectuar las obras pretendidas, siendo de igual manera caso de revocación de la presente concesión.

QUINTO. Una vez aprobada la celebración del Contrato de Comodato a favor del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, se instruye a la Dirección de Patrimonio para que realice las gestiones necesarias únicamente en lo que respecta al predio identificado con el Expediente Catastral Núm.10-065-001, a fin de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, turnándose al H. Congreso del Estado para que ordene la expedición del decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar los contratos autorizados mediante el presente dictamen. Lo anterior atendiendo que el área descrita como punto primero para otorgarse en Contrato de Comodato deviene de la cesión gratuita en cumplimiento a



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

las obligaciones en materia de Desarrollo Urbano, en favor del Municipio de Monterrey, en los términos del numeral antes citado.

SEXTO. De ser aprobado el presente dictamen por este Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>.

**Monterrey, Nuevo León, a 24 de junio del 2014
COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**JOSÉ CÁSTULO SALAS
GUTIÉRREZ
REGIDOR
PRESIDENTE
RÚBRICA**

**ASael SEPÚLVEDA MARTÍNEZ
REGIDOR

SECRETARIO
RÚBRICA**

**BENANCIO AGUIRRE
MARTÍNEZ
REGIDOR
VOCAL
SIN RÚBRICA**

**SANDRA PEÑA MATA
REGIDORA
VOCAL
SIN RÚBRICA**